

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de Educación y Bellas Artes y de Agricultura y el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, quedan nombrados Asesores ex officio de dicha Comisión.

Art. 3.—El Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, Asesor ex officio de la referida Comisión será la vía por medio de la cual se tramitarán todos los asuntos de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3852, que nombra Miembros Asesores del Comité Ejecutivo Nacional para la celebración del Primer Sympósium para la Conservación y Defensa de los Recursos Naturales de la República al Secretario de Estado de Industria y Comercio y al Director General de Estadística.

G. O. Nº 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3852

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Secretario de Estado de Industria y Comercio y el Director General de Estadística, quedan nombrados Miembros Asesores del Comité Ejecutivo Nacional encargado de todo lo relativo a la celebración del Primer Symposium para la Conservación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, creado por Decreto Nº 3778, del 21 de mayo del mismo año.

Art. 2.—El Director de la Sección de Geografía del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado Miembro del mismo Comité.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3853, que nombra a la señora Ing. Ana Teresa Espaillat de Vidal Profesora Adjunta de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo. G. O. Nº 8259, del 2 de julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3853

VISTA la Ley de Organización Universitaria Nº 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Ing. Ana Teresa Espaillat de Vidal, queda nombrada Profesora Adjunta de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Reglamento Interno del Banco Central de la República Dominicana, Nº 3854
G. O. Nº 8255, del 25 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3854

VISTAS las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central Nº 1529, del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;